

Buenos Aires, de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 489 /2015

**VISTO:** 

La Actuación CM Nº 9620/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Graciela Dalmas solicita la promoción interina del agente Sebastián Bagnatto en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 102/2015 informando que el cargo de Escribiente interino, para el que se propone al agente Bagnatto, se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la agente Gabriela Taurisano conforme Res. Pres. N° 354/15.

Que el agente Bagnatto se desempeña actualmente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, conforme Res. Pres. N° 1198/14.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Sebastián Bagnatto, LP 5463, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 4, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Gabriela Taurisano y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 489 /2015

Presidente
Consejo de la Magnifrature
Peresidente de Ciudad de conse